



Cofinanciado por
la Unión Europea

PROYECTO PRÁCTICAS DE JARDINERÍA EN ITALIA

KA121 Consorcio Comunidad de Madrid:

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

El IES El Escorial forma parte del Consorcio del Proyecto Erasmus+ modalidad KA121 del Consorcio de la Comunidad de Madrid que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales.

La propuesta consiste en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en Italia. La duración de la movilidad es de **5 semanas para Italia**. Previamente los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

Objetivos del Proyecto:

- Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave de nuestro alumnado mediante la realización de la FCT en diversos centros especializados.
- Potenciar la cooperación transnacional a través de los diferentes socios, pudiendo realizar actividades de formación para el profesorado que sean clave en la mejora de las actividades de enseñanza para nuestro alumnado.
- Desarrollar la dimensión internacional del IES El Escorial.
- Desarrollar las habilidades lingüísticas y mejora de aquellas competencias genéricas que mejorarán la empleabilidad del alumnado en el futuro, toma de decisiones, trabajo en equipo, etc.
- Mejorar la imagen de la FP de Grado Medio y de la Formación Profesional Básica como una alternativa de calidad dentro del itinerario educativo-profesionalizador de nuestro alumnado.
- Complementar los conocimientos técnicos adquiridos en nuestro.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 2 becas:

- 2 becas para realizar una movilidad de 5 semanas en la escuela Pésaro (Italia) durante los meses de Mayo a Junio. Los alumnos del Ciclo Formativo de Grado Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales llevarán a cabo su FCT en este centro de formación profesional italiano en el que tendrán un tutor que hará el seguimiento de su estancia y en el que se formarán en mantenimiento de jardines y producción de planta. Por lo tanto, dicha estancia será acreditada dentro del Título Técnico Básico.



Cofinanciado por
la Unión Europea

El programa incluye preparación lingüística obligatoria on-line en italiano e inglés previa a realizar la movilidad. La preparación lingüística se lleva a cabo en España, antes de la movilidad. Dicha formación la suministra el mismo proyecto Erasmus+, a través de su Plataforma Lingüística en línea. Se exige un mínimo de 20 horas de estudio en la plataforma antes de realizar la estancia formativa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión, contratación y firma de un seguro se hará desde el propio Instituto.
3. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona
4. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El/la solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2024/25 en el ciclo de Grado Básico en el IES El Escorial.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) Haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus no impide poder participar en la convocatoria, pero ante un empate en las puntuaciones será un aspecto a tener en cuenta, favoreciendo a aquellas personas que no han recibido ninguna beca Erasmus hasta el momento.

DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La duración de la movilidad es de 5 semanas en Italia.
2. La dotación económica será:
 - Italia: de 2328 € en concepto de alojamiento, manutención y ayuda al viaje por beca.



Cofinanciado por
la Unión Europea

PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados presentarán a Mar Munuera mediante correo electrónico a marmunuera@ieselescorial.org:

- *Curriculum Vitae*.
- Carta de motivación Europass (<https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es>),
- Hoja de inscripción Erasmus.

Teniendo como plazo hasta el 9 de marzo del 2025.

CONDICIONES DE DISFRUTE

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda, y someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- b) Realizar el curso de idiomas obligatorio con aprovechamiento positivo, usando la plataforma un mínimo de 20 horas.
- c) Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados, aprobando todos los módulos formativos de 2º curso. En caso de suspender uno de los módulos, será decisión del equipo docente si el alumno promociona al módulo de FCT, tal y como define la ORDEN 893/222.
- d) Prestar su colaboración para todas aquellas formalizaciones y tareas que se requieran realizar con su ayuda, en el horario y plazos que establezca la coordinadora del proyecto.

RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Los criterios de selección serán:

- Nota media de los resultados académicos durante el curso 2023/2024. (50 %)
- Entrevista personal con la dirección del centro, el tutor de FCT, coordinador del programa Erasmus + de cada uno de los aspirantes. En ella se valorarán las motivaciones, aspiraciones y madurez de los aspirantes. (40 %).
- Entrevista en inglés con el profesor de inglés. (10 %).
- Apoyo a la inclusión. (+ 0,5 puntos adicional). Para acceder a este apoyo, los participantes deberán estar encuadrados en alguno de los casos que se presentan en la ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027. Los casos y la acreditación se presentan a continuación:

- Discapacidad: Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Dificultades educativas y formativas: : Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

- Obstáculos socioeconómicos:

- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- Familias numerosas o monoparentales.
- Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.
- Certificación de ser persona tutelada por la Administración
- Beneficiario de beca de comedor / libros
- Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

- Problemas de salud:

- Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

- Diferencias culturales:

- Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
- Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

- Discriminación:

- Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.

Comisión de selección: en el proceso de selección participarán los profesores implicados en el proyecto, liderando dicho proceso el coordinador Erasmus, con el apoyo del profesor-tutor de FCT, la directora del centro educativo y el profesor de inglés. Se pedirá también la colaboración de aquellos profesores que hayan impartido clase a los aspirantes.

La comisión podrá excluir las candidaturas de aspirantes a participar en el programa, porque su perfil no se ajuste apropiadamente al tipo prácticas que se realizan o porque no esté suficientemente preparado y/o maduro para asumir las responsabilidades y los retos que el aprovechamiento de la beca lleva implícito.

2. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tabloneros de anuncio del IES El Escorial y antes del 11 de abril de 2025.

3. Se creará una lista de reserva ordenada con los solicitantes no seleccionados pero cuyas candidaturas hayan sido admitidas, para sustituir a los candidatos seleccionados si se diera la circunstancia. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

4. En el caso de que no haya tantas candidaturas como plazas las dos becas quedarán desiertas.

5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario deberá devolver la retribución recibida.

7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer, en el plazo de 5 días laborables a contar desde el día siguiente de su publicación, una reclamación justificada ante el mismo órgano que la dictó.

El Escorial, 4 de marzo de 2025

COORDINADOR DEL PROYECTO ERASMUS+ MODALIDAD KA121

El presente proyecto ha sido cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta nota publicación es responsabilidad exclusiva del IES El Escorial y ni la Comisión Europea ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida